

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3046 *HOSTELERA 5 DE MARZO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOSTELERÍA LATERAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el art. 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) se hace público que los socios de la sociedad HOSTELERÍA LATERAL, S.L. (sociedad absorbida) y los socios de HOSTELERA 5 DE MARZO, S.L. (sociedad absorbente), han adoptado en ambas sociedades, en Junta universal por unanimidad, y en consecuencia, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 42 de la LME, el acuerdo puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informes de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en el art. 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el art. 44 LME.

Zaragoza, 7 de mayo de 2018.- El Administrador único, Carlos Rodríguez Vicente.

ID: A180030820-1